

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCION TERCERA AVISO

## CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

Radicado:	250002315000202001868
Medio de Control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Autoridad:	MUNICIPIO DE VIOTÁ
Acto Administrativo:	DECRETOS 054 DE 2020
Magistrado:	BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020), mediante el cual se dispuso NO ASUMIR conocimiento del Decreto 054 del 12 de mayo de 2020, proferido por la Alcaldía de Viotá - Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por la Magistrada Ponente, por medio del presente AVISO publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Viotá.

Correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, <a href="mailto:scs03sb03tadmincdm@notificacionesri.gov.co">scs03sb03tadmincdm@notificacionesri.gov.co</a>.

El presente aviso se fija el veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.

ÁNDRES FELIPE WALLES VALENCIA SECRETARIO